

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: ACCIÓN DE PERTENENCIA

Demandante: ANDRES MORA NORIEGA CC No 85.439.377

Demandado: ALPIDIO ARIAS SANCHEZ CC No 12.577.029

Radicado: 20-787-40-89-001-2021-00119-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observa el despacho, que se realizó la inspección judicial al predio, y el perito designado para esta diligencia JAIR JOSE MARTINEZ MEZA, solicitó la suspensión de la diligencia para elaborar el dictamen pericial, sin que a la fecha ya cumplido con esa carga, razón por la cual se requerirá al perito para que aporte el dictamen en el proceso so pena de relevarlo del cargo, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por secretaria al señor JAIR JOSE MARTINEZ MEZA; para que se sirva aportar el dictamen pericial ordenado, en el término de cinco (05) días hábiles, so pena que se releve del cargo.

SEGUNDO: Notificar esta orden, por el medio más expedito, especialmente dar a conocer el contenido de este auto a los correos electrónicos: josejair2003@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

Halinisky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tamalameque - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb87aa3edd500adb99a3dffd46fc66679133ea2ee1c21ead0eb1c420cff8d1b9**

Documento generado en 20/04/2023 11:08:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: ACCIÓN DE PERTENENCIA

Demandante: AURA CECILIA PEDROZO CAMELO CC No 36.503.570

Demandado: ALVARO PEDROZO CAMELO, YANIRIS PEDROZO CAMELO, MIRIAM PEDROZO CAMELO, ISIDORA AMARIS CAMELO, GLADIS AMARIS CAMELO, MARÍA OLIVA AMARIS CAMELO, ROCÍO ARRIETA CAMELO, ENRIQUE ARRIETA CAMELO, ISAIAS CAMELO, y contra las demás PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado: 20-787-40-89-001-2021-00328-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observa el despacho, que se realizó la inspección judicial al predio, y el perito designado para esta diligencia JAIR JOSE MARTINEZ MEZA, solicitó la suspensión de la diligencia para elaborar el dictamen pericial, sin que a la fecha ya cumplido con esa carga, razón por la cual se requerirá al perito para que aporte el dictamen en el proceso so pena de relevarlo del cargo, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por secretaria al señor JAIR JOSE MARTINEZ MEZA; para que se sirva aportar el dictamen pericial ordenado, en el término de cinco (05) días hábiles, so pena que se releve del cargo.

SEGUNDO: Notificar esta orden, por el medio más expedito, especialmente dar a conocer el contenido de este auto a los correos electrónicos: josejair2003@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

Halinsky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tamalameque - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abccf845996fc3795983896cea475d7a4e662851beb659b0d2b1252a16ff4c86**

Documento generado en 20/04/2023 11:19:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: VERBAL DE ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE.

Demandante: TOMAS CIPRIANO MOSQUERA CALDERON.

Demandado: ALPIDIO ARIAS SANCHEZ Y OTRO.

Radicado: 20-787-40-89-001-2020-00142-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observa el despacho, que se realizó la inspección judicial al predio, y el perito designado para esta diligencia JAIR JOSE MARTINEZ MEZA, solicitó la suspensión de la diligencia para elaborar el dictamen pericial, sin que a la fecha ya cumplido con esa carga, razón por la cual se requerirá al perito para que aporte el dictamen en el proceso so pena de relevarlo del cargo, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por secretaria al señor JAIR JOSE MARTINEZ MEZA; para que se sirva aportar el dictamen pericial ordenado, en el término de cinco (05) días hábiles, so pena que se releve del cargo.

SEGUNDO: Notificar esta orden, por el medio más expedito, especialmente dar a conocer el contenido de este auto a los correos electrónicos: josejair2003@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

Halinsky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tamalameque - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09377755e85bbad4687de658952fbc2afc9862fa6eea3f29a87e4f6daa4d002**

Documento generado en 20/04/2023 11:28:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMALAMEQUE
CALLE 5 NO. 3-18 TEL-FAX 5286029**

Proceso: ACCIÓN POSESORIA

Demandante: FABIO CARDILES GUERRA CC No 77.081. 492 y JAVIER CONTRERAS GUERRA CC No 12.495.722

Demandado: GUSTAVO CARDILES PADILLA, GUSTAVO CARDILES GUERRA, ENITH CARDILES GUERRA, LIDYS CARDILES GUERRA, HELIO CARDILES GUERRA, ROGER CARDILES GUERRA, LILIANA CARDILES GUERRA, GRISELDINA CARDILES GUERRA.

Radicado: 20-787-40-89-001-2022-00089-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, observa el despacho, que se realizó la inspección judicial al predio, y el perito designado para esta diligencia JAIR JOSE MARTINEZ MEZA, solicitó la suspensión de la diligencia para elaborar el dictamen pericial, sin que a la fecha ya cumplido con esa carga, razón por la cual se requerirá al perito para que aporte el dictamen en el proceso so pena de relevarlo del cargo, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por secretaria al señor JAIR JOSE MARTINEZ MEZA; para que se sirva aportar el dictamen pericial ordenado, en el término de cinco (05) días hábiles, so pena que se releve del cargo.

SEGUNDO: Notificar esta orden, por el medio más expedito, especialmente dar a conocer el contenido de este auto a los correos electrónicos: josejair2003@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SANCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

Halinsky Sanchez Meneses

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tamalameque - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c483edf691ef6fc06c10a812838709959bfecb35e698645a0068bd72b486e55**

Documento generado en 20/04/2023 11:56:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>